ACTA DE FINALIZACIÓN Y/O RECIBO DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO N° 130 DE 2022 SUSCRITO ENTRE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC Y YARIMA INOCENCIA GARCÍA BOLAÑO

OBJETO:		EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar los servicios desarrollando actividades de periodismo para las plataformas de -RTVC
VALOR INICIAL:		VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($22.413.333)
VALOR ADICIONES		DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 10.250.000)
PLAZO INICIAL:		5 meses y 14 días
PRORROGAS		2 meses y 15 días
CDP:		No. 1450 con fecha 01/05/2022 No. 2704 con fecha 03/06/2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:		No. 1506 con fecha 17/01/2022 No. 2607 con fecha 24/06/2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA:		N.A.
FECHA DE INICIACIÓN:		17 Enero de 2022
OTRAS MODIFICACIONES:		N.A.
DATOS DE CESIÓN:	**CEDENTE:**	N.A.
	CESIONARIO:	N.A.
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:		15 de Septiembre de 2022
SUPERVISOR:		Vicente Silva Vargas - Director de Radio Nacional de Colombia
REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN		**SI:** _____ **NO:** ___**x**___

Entre los suscritos a saber Vicente Silva Vargas, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 12.187.480, quien actúa en carácter de supervisor del contrato No. 130 - 2022 con fecha 17 ENERO DE 2022 suscrito entre Radio Televisión Nacional de Colombia -**RTVC**-, por una parte, y por la otra, Yarima Inocencia García Bolaño, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°33.109.332, actuando en nombre propio, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de finalización y/o recibo de los trabajos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: **CUMPLIMIENTO**: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico el cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista, así:

OBLIGACIÓNES GENERALES	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1) Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.	100 %
2) Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de –RTVC.	100 %
3) Atender y cumplir los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato	100 %
4) Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.	100 %
5) Acreditar e informar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, cualquier modificación que afecte el monto y el giro de los aportes	100 %

al Sistema de Seguridad Social Integral, al igual que el cumplimiento de sus obligaciones frente al mismo.	
6) Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.	100 %
7) Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades, respetando las instrucciones internas de seguridad y convivencia de la Entidad, y manteniendo el buen trato con los demás contratistas, servidores y funcionarios de -RTVC- bajo los principios de buena conducta ética y moral a fin de cumplir con el objeto contractual, así como, cumplir con las directrices establecidas en la Circular No. 04 de 2019 o de aquella que la modifique, sustituya o adicione, las cuales corresponden a la reglamentación para recibir y portar el carné que lo acredita como contratista de -RTVC-	100 %
8) Informar por escrito al supervisor del contrato las novedades relativas a cesión, suspensión o terminación anticipada del contrato, con mínimo ocho (8) días de antelación a la fecha de suscripción del acta que contenga la novedad.	100 %
9) Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual	100%
10) Cumplir con los lineamientos establecidos en el anexo Nº 1 del estudio previo, que hace parte integral del presente contrato.	100%
11) Cumplir de manera estricta todas y cada una de las medidas y protocolos de bioseguridad adoptados por -RTVC- para el ingreso y permanencia al interior de las instalaciones.	100%
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**% PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** (indicar el porcentaje de cumplimiento en la escala de 1 a 100)
1. Realizar la presentación de los espacios asignados en la programación descentralizada de Radio Nacional de Colombia	100 %
2. Gestionar los invitados y preparar las entrevistas de los temas que le sean asignados por la supervisión del contrato.	100 %
3. Realizar mínimo siete (7) productos mensuales (notas, crónicas, reportajes, etc.), pregrabados y en vivo, para los espacios que le sean requeridos por la supervisión del contrato	100 %
4. Realizar contenidos para las plataformas de programación aire, digital y convergente de Radio Nacional de Colombia.	100 %
5. Apoyar la realización de cubrimientos e informes especiales en vivo o pregrabados que le sean solicitados por la supervisión del contrato.	100 %
6. Apoyar en las transmisiones y eventos especiales que determine la supervisión del contrato	100 %
7. Asistir a los consejos de redacción, consejos editoriales, consejos de programación, procesos de evaluación y demás reuniones que programe la supervisión del contrato.	100 %
8. Aplicar en cada una de sus actividades las indicaciones establecidas en el Manual para la práctica informativa y de contenidos de la Radio Pública de la Subgerencia de Radio.	100 %
9. Realizar las legalizaciones de los recursos que por gastos de viaje y/o producción le sean entregados a través de la administración delegada o la figura que se encuentre suscrita por -RTVC- dentro de los tres (3) días posteriores a la finalización del evento y/o actividad.	100 %

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	Durante la vigencia del contrato No. **130-2022**, El Contratista prestó sus servicios de periodismo, tal y como se evidenció y se aprobó por el supervisor en los informes adjuntos radicados mes a mes, a satisfacción de lo solicitado para las plataformas de RTVC
OBSERVACIONES ADICIONALES:	El Contrato se ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades del contrato **130-2022.** *De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA deberá allegar copia del pago de la seguridad social por los*

	días correspondientes al mes de septiembre 2022, en los cuales prestó sus servicios. En caso de que no envíe la información al supervisor del contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales por medio de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), según los dos últimos dígitos del número de identificación de EL CONTRATISTA, se procederá por parte de RTVC a oficiar a la UGPP para que tome las medidas del caso.

CLAUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El supervisor del contrato certifica que

El contratista ha cumplido con las obligaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas que regulen la materia; lo anterior en virtud de lo acreditado por el contratista para cada uno de los pagos realizados derivados del contrato ya mencionado.

CLÁUSULA TERCERA: SITUACIÓN FINANCIERA: Que, en mi calidad de supervisor del contrato, certifico la situación financiera del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 32.663.333**
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	**$ 30.613.333**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 2.050.000**
SALDO A LIBERAR	$ 0
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.

CLÁUSULA CUARTA: En caso de que exista un saldo a favor del contratista, para el cobro de dichos recursos se deberán anexar a la cuenta de cobro los siguientes paz y salvos

Paz y salvo de Servicios Generales área de Servicios Generales
Paz y salvo de TI área de Tecnología

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

RTVC,

VICENTE SILVA VARGAS

Firmado digitalmente por: VICENTE SILVA VARGAS
Serial del certificado: 72087c65ae136885
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: RADIO NACIONAL
Cargo: DIRECTOR DE RADIO
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2022-09-22T15:43:34.507-05:00

Vicente Silva Vargas
Supervisor

EL CONTRATISTA,

Yarima Inocencia García Bolaño
Contratista

Fecha de Suscripción del acta: día 16 mes septiembre año _2022_

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999 y las directrices internas que respalden o implementen este procedimiento.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.